

BUIN, 02 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2945 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1437, de fecha 26 de noviembre de 2021, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar el cierre de calle, con motivo de las distintas actividades organizadas para el evento TELETON 2021.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Apruébese el cierre de calle Manuel Montt entre calle Carlos Condell y calle José Manuel Balmaceda, esto con motivo de las distintas actividades organizadas para el evento TELETON 2021.

2.- El corte de tránsito comenzará el día jueves 02 de diciembre de 2021 desde las 22:00 horas hasta las 17:00 horas del día sábado 04 de diciembre de 2021.

3.- Autorícese el cierre de calle Carlos Condell entre calle José Joaquín Pérez y calle Manuel Montt, el día sábado 04 de diciembre de 2021 desde las 06:00 a las 14:00 horas, para la realización de corrida inclusiva.

4.- Instrúyase a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para que en conjunto con Buin Seguro, realicen el corte de tránsito indicado precedentemente y fiscalicen que ello se cumpla. Asimismo serán las encargadas de informar a las Instituciones de Orden y Seguridad, Salud, Emergencia y Transporte Público de la presente medida.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Buin Seguro
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Corte de Tránsito\2021\Actividades TELETON.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde